



## Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 449 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2161-23- ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 4 - Lic. Pública N° 04/22 - COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° llamado (Exp. 1904/22)

VISTO, los expedientes N°1904/22 de fecha 05 de mayo de 2022 y 2161/23 de fecha 04 de agosto de 2023, las Resoluciones Rectorales N°120/23 de fecha 16 de febrero de 2023, N° 228/23 de fecha 04 de abril de 2023, N° 294/23 de fecha 09 de mayo de 2023, N°372/23 de fecha 26 de junio de 2023, N°418/23 de fecha 13 de Julio de 2023, la Ley N°13.064, el Decreto PEN N°691/16, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N°120/23 de fecha 16 de febrero de 2023 se autorizó el procedimiento implementado para la Licitación Pública N° 04/2022, referente a la obra denominada “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° llamado“ y adjudicó la misma a la Empresa “CODYAR SRL” (CUIT 30-70932088-9), en la suma de \$14.098.521,09 (Catorce Millones Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintiuno con 09/100 pesos) para ser ejecutada en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que, por Resolución Rectoral N°294/23 de fecha 09 de mayo de 2023 se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios N°1 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado”, practicada al mes de Febrero 2023, considerando un adicional de 6,21% y un nuevo monto contractual de Pesos Catorce Millones Novecientos Setenta y Cuatro



Mil Treinta y Nueve con 25/100 (\$14.974.039,25), en los términos de los Artículos 21° y concordantes del Decreto PEN N°691/16;

Que, por Resolución Rectoral N°372/23 de fecha 26 de junio de 2023 se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios N°2 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado”, practicada al mes de Abril 2023, considerando un adicional de 9,94% y un nuevo monto contractual de Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 75/100 (\$16.462.458,75), en los términos de los Artículos 21° y concordantes del Decreto PEN N°691/16;

Que, por Resolución Rectoral N°418/23 de fecha 13 de Julio de 2023 se aprobó la Adecuación Provisoria de Precios N°3 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado”, practicada al mes de Mayo 2023, considerando un adicional de 6,39%;

Que, en virtud de lo expuesto por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS en su Dictamen N°4 de fecha 03 de agosto de 2023, se hace constar que, por un error de estimación en la incidencia de la variación resultante de la Adecuación Provisoria N°3 May/23, el monto de contrato adecuado correspondiente merece una corrección aritmética, alcanzando el monto de Pesos Diecisiete Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Uno con 98/100 (\$ 17.249.891,98);

Que, según surge de las actuaciones electrónicas incorporadas al expediente N° 2161-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 04 de agosto de 2023, el adjudicatario de la obra ha solicitado la Adecuación provisoria de Precios N°4 practicada a junio de 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto PEN N°691/16, se ha dado intervención a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y



SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS conformada por Resolución Rectoral N° 228/23 de fecha 04 de abril de 2023;

Que, en congruencia con el informe técnico externo de NOTA - 2023 - 2827 - DCOM-SADM #UNLa, en Dictamen N°04/23 (NOTA - 2023 - 2798 - DCOM-SADM #UNLa) la comisión precitada recomienda aprobar la Adecuación Provisoria de Precios N°4 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2° Llamado”, practicada al mes de junio 2023, considerando un adicional de 5,38% y un nuevo monto contractual de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 76/100 (\$ 17.507.982,76);

Que, la Secretaría de Administración ha tomado intervención en los actuados, realizando la correspondiente imputación presupuestaria y autorizando la prosecución del trámite;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2023 - 933 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Vicerrector, normar sobre el particular por ausencia de la Rectora, conforme lo dispuesto en el artículo 44 incisos 5 y 12 del y artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL VICERRECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios N°4 en el marco de la Licitación Pública N° 04/2022, cuyo objeto es la obra “COMPLETAMIENTO DE CIRCUITO MÍNIMO ACCESIBLE Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES – 2º Llamado”, practicada al mes de junio 2023, considerando un adicional de 5,38% y un nuevo monto contractual de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 76/100 (\$ 17.507.982,76), en los términos de los Artículos 21º y concordantes del Decreto PEN N°691/16.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 11.55.08.01.00.01.

ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y por el Secretario de Administración.

ARTICULO 4º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese

## Hoja de firmas